



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN
Secretario de Gobierno

4 DE NOVIEMBRE DE 2023



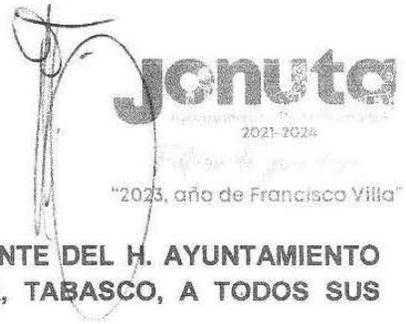
PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 10242

ACUERDO



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.



LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO; EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 55, TIPO EXTRAORDINARIA, DE FECHA 19 DE OCTUBRE DE 2023, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 29, FRACCIÓN I, 47, FRACCIÓN I, 52 Y 65, FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA BAJA DEL ACTIVO FIJO DE UN AUTOMÓVIL TSURU MARCA NISSAN Y 3/4 DE MOTOR POR ROBO O EXTRAVÍO, Y SU CANCELACIÓN EN LOS REGISTROS CONTABLES Y EN EL INVENTARIO DEL ACTIVO FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el artículo 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los ayuntamientos administrarán libremente su hacienda, lo que también señala el artículo 64, fracción V, de la particular del Estado. Conformándose dicha hacienda entre otros, con los bienes muebles, de acuerdo con lo señalado por el artículo 106, fracción II, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Que asimismo, el artículo 29, fracción X, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado, señala que es facultad del Ayuntamiento, vigilar la administración de los bienes de dominio público y privado del municipio en los términos que señala dicha ley y demás disposiciones aplicables. Por lo que tiene facultades para autorizar la baja de bienes en caso de robo o extravío y su cancelación en los registros contables y el inventario del activo fijo de este ayuntamiento, como lo prevén los numerales 4. 4.1, 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del **Manual de Procedimientos para la Baja de Bienes Muebles del Activo Fijo** del Municipio de Jonuta, Tabasco.

Stephan y del Carmen Zubiate May



[Handwritten signature]



Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco.



TERCERO.- Que mediante oficio número **DA-J/3236/2023** de fecha 16 de octubre de 2023, el L.A.E. Luis Felipe Torres Ballina, Director de Administración, solicitó al Lic. Félix Morales Jiménez, Secretario del Ayuntamiento, someter a la próxima sesión de Cabildo, la propuesta de baja del activo fijo, de un automóvil TSURU marca NISSAN y ¾ de motor propiedad del Municipio de Jonuta, Tabasco, por robo o extravío; para lo cual adjuntó: copia de la Carpeta de Investigación número CI-JON-243/2023 iniciada en el Centro de Procuración de Justicia de la Ciudad de Jonuta, en fecha 6 de octubre del año en curso, y su respectiva ampliación en fecha 10 del mes y año citado.

CUARTO.- Que el vehículo Automóvil TSURU MARCA NISSAN GSI TM 5 VEL EQP. C/A ACONDICIONADO, modelo 2010, Color: Blanco/Polar, Placas: WUA5490, con número de inventario: JON-2021-09-80-5411-001-003, número de serie: 3N1EB31S6AK342972, con Factura número: 45757, según consta en la Hoja de Resguardo, bajo folio número 016, de fecha 08 de octubre de 2018 y el ¾ de motor con número de inventario JO-2016-10-60-5411-38-001, para Tsuru III, GA16804714Y, instalado en el vehículo Tsuru antes descrito, que estuvo asignado al DIF Municipal; ambos; propiedad del Municipio de Jonuta, Tabasco, se encuentran registrado con la condición de robo o extravío; situación que motiva y fundamenta la solicitud de baja de dichos bienes; independientemente de las determinaciones que se deriven de la Carpeta de investigación CI-JON-243/2023.

QUINTO.- Que derivado de la revisión y análisis efectuado al inventario general de bienes muebles al 31 de diciembre de 2022, por el Órgano Superior y Fiscalización del Estado, mediante verificación física con Acta Circunstanciada, de fecha 20 de abril de 2023, de una muestra del parque vehicular, en el resultado número 20, se determinó que el Automóvil Tsuru GSI TM, con número de inventario JO-2010-09-60-5411-001-003 y ¾ de motor para Tsuru III marca Nissan, serie GA16804714Y con número de inventario JO-2016-10-60-5411-38-001 aún forma parte del inventario del municipio, así también, no envían los documentos que comprueban el seguimiento a las bajas, incluido el oficio de notificación al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco donde se comunica el destino final de los bienes muebles y álbum fotográfico. Y por los ¾ de motores restantes con números de inventarios JO-2016-10-60-5411-38-002 y JO-2016-10-60-5411-38-003, por lo que a fin de solventar dicha observación, se requiere autorizar la baja de dichos bienes, e instruir, la cancelación en los registros contables y en el inventario del activo fijo de este Ayuntamiento.

SEXTO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los numerales 4 y 4.1 del Manual de Procedimientos para la Baja de Bienes Muebles del Activo Fijo, a fin de proceder a la baja de los bienes descritos en el considerando anterior y su cancelación en los registros contables y el inventario del activo fijo de este Ayuntamiento, se requiere la autorización de este Cabildo; lo que permitirá contar con el inventario del activo fijo depurado y actualizado.

Stephany de la Cruz Martínez

X

X

X

X

X

X

X

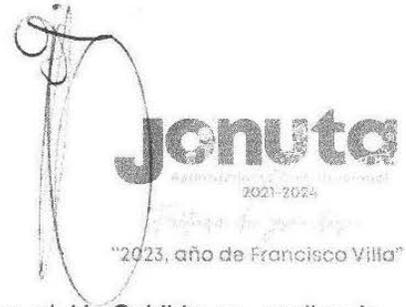
X

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

[Handwritten signature]



Ayuntamiento Constitucional de Jonuta, Tabasco.



SÉPTIMO.- Que en base a lo expuesto, se propone al H. Cabildo se analice la propuesta y en su caso se autorice la baja por robo o extravío a fin de eficientar el inventario del activo fijo y de que éste se encuentre depurado y actualizado.

ACUERDO

PRIMERO.- El Honorable Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 4. 4.1, 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del **Manual de Procedimientos para la Baja de Bienes Muebles del Activo Fijo**, autoriza la baja del vehículo Automóvil TSURU MARCA NISSAN GSI TM 5 VEL EQP. C/A ACONDICIONADO, modelo 2010, Color: Blanco/Polar, Placas: WUA5490, con número de inventario: JON-2021-09-80-5411-001-003, número de serie: 3N1EB31S6AK342972, con Factura número: 45757, y el $\frac{1}{4}$ de motor con número de inventario JO-2016-10-60-5411-38-001, para Tsuru III, GA16804714Y, instalado en el vehículo Tsuru antes descrito; por robo o extravío, y su cancelación en los registros contables y en el inventario del activo fijo de este Ayuntamiento.

SEGUNDO.- Se instruye a los directores de Finanzas y de Administración para que en el ámbito de sus atribuciones y con fundamento en los numerales 4.1, 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del **Manual de Procedimientos para la Baja de Bienes Muebles del Activo Fijo**, lleven a cabo la cancelación en los registros contables y en el inventario del activo fijo de este Ayuntamiento, de los bienes descritos en el punto anterior.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación, en términos de los artículos 55 párrafo quinto de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 129 del Reglamento del Honorable Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

APROBADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

LOS REGIDORES

LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



Stephany de la Cruz Zubieta May

[Handwritten signature]



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

"2023, año de Francisco Villa"

MTRA. MARIBEL REYES VELÁZQUEZ
SÍNDICA DE HACIENDA.

ING. ELIDIA KRISTELL RAMÍREZ
JUÁREZ
TERCERA REGIDORA.

LIC. STEPHANY DEL CARMEN
ZUBIETA MAY
CUARTA REGIDORA

ING. ANTENOR LÓPEZ QUEJ
QUINTO REGIDOR

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65, FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29 FRACCION III, 47, PÁRRAFO PRIMERO, 52, 54 Y 65, FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE JONUTA, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONUTA, TABASCO; A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

LIC. ERIC ROBERT GARRIDO
ARGÁEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ,
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO





Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza

**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO**

"2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

CERTIFICACIÓN No. SA-UAJ-CER/AC/0224/2023

EL QUE SUSCRIBE, **LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ**, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 78, FRACCIÓN XV Y 97, FRACCIÓN IX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

CERTIFICO

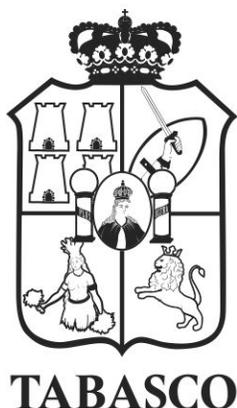
QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTANTE DE CUATRO FOJAS ÚTILES ÚNICAMENTE POR SU ANVERSO, ES COPIA FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DEL **ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA LA BAJA DEL ACTIVO FIJO DE UN AUTOMÓVIL TSURU MARCA NISSAN Y ¾ DE MOTOR POR ROBO O EXTRAVÍO, Y SU CANCELACIÓN EN LOS REGISTROS CONTABLES Y EN EL INVENTARIO DEL ACTIVO FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO**; DOCUMENTO QUE TUVE A LA VISTA Y QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE JONUTA, TABASCO.

PARA LOS TRÁMITES, USOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA CIUDAD DE JONUTA, TABASCO, MÉXICO.

ATENTAMENTE

**LIC. FÉLIX MORALES JIMÉNEZ,
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.**





Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: YJnxkPCebcJsfuM9dyP90IzVCSb6tAqa5UdndVDKGxdFfyT0mjeuxA/TnCVleoUqhJPMZcUb02VLuaTLWEUiCunHvnLjvGXDGaGxCVTyZNwObR/Yv4dORUEvw+nCuQNWkygFPb4uu62znkR6y0qTe3RN4omzTgkPXwgO8fAXEBKhFWs/J4uqqQUfLTtrghyUNmQOjBMQtvL8cRKS8mhS6O1zNmvuH8KNat67O7DC75/5Unq5WtL8m2tfKziKYmrTdh02ExNKTib661hs9hNytBrzy4B1usYebyxTv3xc9Tufc3b7wx6/13vDDmXtmvldud4KbaxD6i2jy3C5kd93tw==